­­­



Santiago De Cali a Abril 16 de 2024

**Dr.  
CARLOS ARTURO PRIETO.  
Sras. CAROLINA PARDO Y ANA CECILIA RODRIGUEZ DE PARDO.  
  
 REF: AJUSTES A CONTRAPROPUESTA.**

Saludo afectuoso.

Conversada con el señor Néstor Vladimir la amable propuesta enviada por ustedes a mi correo, nos permitimos expresar nuestra opinión y elaborar los siguientes ajustes:

*Punto 1:*

*Del apartamento de Cali si fue levantada la afectación familiar por lo que si debe renunciar al fideicomiso de Cali*

R// De acuerdo.

*Punto 2:*

*Inicio a sucesión de apartamento cali y Bogotá en donde solo le corresponde el 25% acorde a la ley. (50% Cecilia Rodriguez, 25% Vladimir Pardo y 25% Carolina Pardo)*

R// De acuerdo.

*Punto 3:*

*-Del apartamento de Bogotá: La renta del canon del apartamento sera repartida asi: 50% Cecilia Rodriguez, 25% Vladimir Pardo y 25% Carolina Pardo,  desde el momento en que se firme la sucesión hasta el mes de febrero de 2025, fecha en que finaliza el contrato de arriendo y se pondrá en venta el apartamento a precio comercial y de este valor de venta deberan ser descontados gastos de comission de venta y notariales en una tercera parte*

R// Parcialmente de acuerdo. Solicitamos ajustar lo de la distribución de la renta del apartamento de Bogotá en el siguiente sentido; Si el apartamento ha estado generando renta, y la situación financiera del señor Néstor es apremiante por requerir liquides para poner en marcha sus proyectos en Cartagena, no vemos la necesidad de esperar hasta la firma de la sucesión para distribuir esos ingresos. Mi cliente está de acuerdo en la fórmula propuesta por la señora carolina en cuanto al modo de distribuir esa renta, pero propone que se haga esa distribución desde la firma de éste acuerdo.

*-Del apartamento de Cali: Sera puesto en venta y ahí vivirá la madre Ana Cecilia hasta que la venta se haga. Por lo anterior no hay lugar a entrega a renta*.

R// Completamente de acuerdo. Mi cliente manifiesta que no tiene interés en causar molestia a doña Ana Cecilia, por lo que no encuentra apuro en que se venda ese apartamento de Cali, siendo que es la vivienda de su señora madre.

*Punto 4:*

*Este lote podrá ser vendido por un promedio de 40-50 millones. Como se da cuenta en este punto se le está dando más que  al resto de la familia*

R// De acuerdo. Entendemos que se trata del lote de Cubarral. De nuevo mi cliente agradece este gesto y conoce que es un patrimonio fruto del trabajo de su señor padre y de su madre, para ser aplicado con responsabilidad.

*Punto 5:*

*Los 10 millones de pesos fueron entregados a Vladimir por acuerdo de la firma de la negociacion que se haría en ese momento en donde Vladimir manifestó entender esto. Estos 10 millones Cecilia y Carolina los tuvieron que sacar prestados para entregárselos por lo tanto ellas requieren recuperarlos.*

R// De acuerdo con un ajuste; entendemos y estamos de acuerdo Que de la participación que se le está otorgando a mi cliente de la finca Hato Grande en agua de Dios, se descuenten estos 10 millones, correspondiéndole a él, después del descuento la suma de $52.500.000.oo. Pero solicita que esos 52.500.000.oo, sean cancelados en lo posible a la firma de éste acuerdo.

*Punto 6:*

1. *Ok*

*B. El Dr Prieto hará un estimado de gastos de sucesion, de notaría y demás . Los honorarios de abogado deben ser pagados por cada una de las partes. Es decir Carolina y Cecilia pagarán los honorarios del Dr Prieto y Vladimir los del Dr Gaona. Por lo tanto, los gastos de honorarios no serán incluidos en este estimado.*

*C. El dinero que le corresponde pagar  por sucesion a Vladimir pardo se le descontará del dinero que le corresponde de la venta del apartamento de Cali, precio comercial y de esto Tambien deberan ser descontados gastos de comission de venta y notariales el porcentaje que le corresponde, es decir debe asumir esto en una tercera parte.*

*D. Igual que el punto anterior .*

R// De acuerdo en todo. Solo que el apartamento de Cali se ponga en venta sin premuras ni afanes para no incomodar a doña Ana Cecilia.

*-Lo que menciona de la seguridad social no corresponde a este proceso y ya Vladimir está enterado del manejo de esos recursos.*

R// De Acuerdo.

*-Para el tramite notarial en Cali y dado el comportamiento que Vladimir ha expuesto, se le reservará un hotel por un maximo de tres noches en Cali para todo el proceso.*

R// Desacuerdo. El proceso de la destinación y distribución de los bienes del señor JOSE FRANCISCO PARDO, querido por todos, no debe ser motivo de división y fractura familiar. Mi cliente reconoce que por las afujías económicas por la que está transitando justo por ver realizados sus proyectos, ha podido ser incisivo, reiterativo, obsesivo y redundante, pero nunca grosero o desconsiderado. El cariño y afecto que profesa a su señora madre permanece incólume y reflexiona que en las veces que ha estado al lado de ella desde el fallecimiento de su padre, no ha tocado temas de herencia ni dinerarios con la señora Cecilia. El compartir con ella puede contribuir a limar las asperezas surgidas por esta situación que es efímera, y no puede lesionar un afecto que es inagotable. Le parece a mi cliente injusto que se le relegue a un cuarto de hotel y no se le permita, ni aún como heredero, pernoctar en el apartamento de Cali.

*— A Vladimir se le daran ventajas asi:*

1. *Se le esta apoyando financieramente en este momento al permitirle pagar los gastos de sucesión y notaria al momento de la venta del apartamento de Cali, mientras Carolina y Cecilia deberan sacar prestamos para asumir esto en este mismo momento para llevar a cabo este proceso.*
2. *El lote de Cubarral se le esta entregando 100%*
3. *Cecilia y Carolina estan incurriendo en gastos que inicialmente no tenían previstos hacer, pero por solicitud de Vladimir los tienen que cubrir.*

R// De Acuerdo en todo. Mi cliente valora y agradece estas consideraciones.

Siendo todo por el momento, agradecemos las gestiones del Dr. Prieto y la buena voluntad de la señora Carolina y la señora Ana Cecilia.

Gracias de nuevo por su amable atención.

Atentamente:

**DANIEL GAONA PUERTA**

**ABOGADO CONSULTOR**

**EDIFICIO EDMUN ZACCOURTH, Carrera 3 No. 11-32 Cali- Valle del Cauca- Oficinas 536-537. Teléfono 3007799975.**